



HUÉPIL, 27 de Abril de 2016.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1357//2016. //**

**VISTOS:**

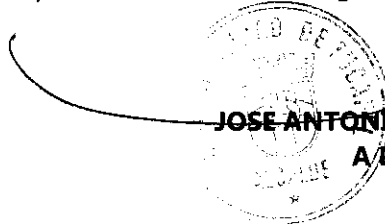
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto N°3325 del 31.12.2015, que nombra en calidad de suplencia a don Alex Rodrigo Figueroa Urrea, escalafón auxiliares, grado 17° de la EMR, como Conductor – Operador de Retroexcavadora Municipal.
- d) La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones de fecha 20.04.2016, por un periodo de 02 meses (27.04.2016 al 24.06.2016), presentada por don Alex Rodrigo Figueroa Urrea, Conductor – Operador de Retroexcavadora Municipal,
- e) La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor - Operador de Retroexcavadora Municipal.
- f) El Memo N°57 del 26.04.2016, que ordena el nombramiento de don Edward Paredes Soto, como conductor - Operador de Retroexcavadora Municipal a contar del día 27 de abril de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EDWARD OSVALDO PAREDES SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Conductor y Operador de Maquinaria pesada, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 27 de Abril de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL/MWC//rjs.

